



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 de diciembre de 1973.

865/73

Expte. N° 15.044/73

VISTO:

El pedido de inscripción en la carrera de Contador Público Nacional y de equivalencia de materias formulado por la Srta. Edith Celia Zeitune; teniendo en cuenta la documentación presentada por la misma, como así también lo aconsejado por el Delegado Organizador de dicha carrera y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la inscripción de la Srta. Edith Celia ZEITUNE, en el presente año lectivo, en la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973)/ y concederle equivalencia de las siguientes materias para la mencionada carrera, por las asignaturas que en cada caso se indica y que la misma aprobara en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Córdoba, según certificado obrante a Fs. 2:

- ALGEBRA SUPERIOR e INTRODUCCION AL ANALISIS MATEMATICO por Matemática I.
- INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD SUPERIOR por Contabilidad General.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que en oportunidad de aprobarse los respectivos programas del plan de estudio 1973 de la carrera de Contador Público Nacional, recién serán consideradas las equiparaciones de las siguientes materias aprobadas también por la recurrente en la Facultad mencionada en el artículo anterior: "Introducción a la Economía I", "Derecho Constitucional y Administrativo", "Organización de Empresas", "Matemática III" e "Introducción a la Economía II".

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR